



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 29 de Enero 2024.-

DECRETO N° 494 ©

Vistos:

a) Por haber viajado a comuna de Laja y para realizar traslado de los integrantes de la Agrupación de Taller Sindicato N°6 saliendo desde Club Deportivo Filadelfo Chávez Lota en vehículo municipal Placa Única LCGV-16 el día 24.01.2024 a las 07:00 hrs. y regresando el día 24.01.2024 a las 22:00 hrs .al mismo lugar;

fecha 23.01.2024;

b) Formulario detalle cometido a cumplir del funcionario Luis Segura Pincheira,

Administrativo para funcionarios municipales.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto

Viáticos en Territorio Nacional;

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de

registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija

normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija

normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija

Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los

fijsa texto refundido 18.695.-

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°

todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Cometido funcionario a don **LUIS SEGURA PINCHERIA. AUXILIAR, A Contrata grado 14° EMR Chofer**, por haber realizado la actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

2.- Otórguese Viatico parcial equivalente al 40% por el día 24.01.2024.-

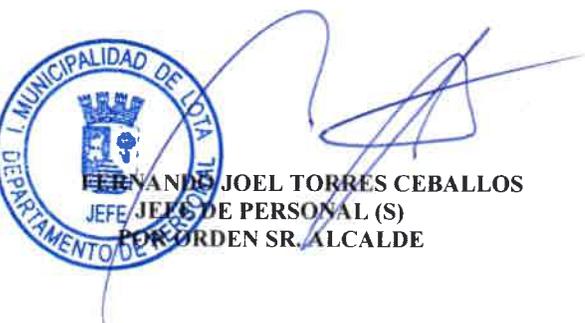
beneficio correspondiente.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata", del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


ESTEBAN ANDRES CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JEEP/FJTC/lgb.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depos. Personal
-Staper
-Oficina Transparencia
-Archivos


FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE